

## Procesos de Gestión de Personas Voluntarias con Subsidio (PVS) - INEA 2025

### 1. Proceso de Selección por Convocatoria

El proceso de selección de nuevas Personas Voluntarias con Subsidio se inicia con la planeación territorial, donde los IEEJA y UO del INEA definen el número de PVS requeridas por zona geográfica, considerando la disponibilidad presupuestal y las necesidades de atención al rezago educativo. Una vez establecidos los requerimientos, se procede a la difusión de la convocatoria dentro de los 15 días naturales posteriores a la publicación de las Reglas de Operación, mediante portales institucionales y medios determinados por cada entidad ejecutora.

Los aspirantes deben presentar documentación completa que incluye: identificación oficial vigente con fotografía, CURP, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, comprobante de estudios según el nivel requerido para la actividad educativa a desempeñar, y formato de registro debidamente requisitado (Anexo 11). El proceso de recepción y validación documental implica el cotejo de originales contra copias, asignación de folio único y registro en el sistema de control escolar.

Posteriormente, los aspirantes que cumplen con los requisitos documentales participan en la formación inicial, recibiendo material formativo impreso o digital y presentando un examen de conocimientos. La selección final aplica criterios preestablecidos en orden de prelación: calificación aprobatoria en el examen (priorizando las calificaciones más altas), nivel de estudios (mayor nivel educativo) y fecha de registro (respetando el orden cronológico). Las PVS seleccionadas formalizan su incorporación mediante la firma de la Carta de Participación Voluntaria (Anexo 2) y el Formato de Registro (Anexo 12), actualizando su información bancaria con CLABE interbancaria para recibir el apoyo económico. Finalmente, se publica la lista de folios seleccionados y se asigna la fecha y lugar para el inicio de actividades educativas.

### 2. Proceso de Continuidad para PVS Existentes

Las Personas Voluntarias con Subsidio que participaron activamente en el ciclo anterior pueden optar por la continuidad en el mismo rol y Coordinación de Zona, previa anuencia del IEEJA o UO del INEA correspondiente. Este proceso excluye expresamente a quienes no fueron PVS en el ciclo inmediato anterior y a aquellas que deseen cambiar de actividad, casos que deben sujetarse invariablemente al proceso de convocatoria.

El procedimiento inicia con la planeación y definición del listado de continuidad, donde las Coordinaciones de Zona identifican a las PVS que cumplen con los criterios de desempeño y disponibilidad. Una vez definido el listado, se procede a la actualización documental, que incluye la validación de identificación oficial vigente, CURP, comprobante de domicilio reciente, comprobante de estudios y actualización del mecanismo bancario (CLABE).

Las PVS seleccionadas para continuidad deben firmar el Formato de Continuidad como Persona Voluntaria con Subsidio (Anexo 13) y la Carta de Continuidad en la Participación Voluntaria (Anexo 14), documentos que formalizan su reincorporación bajo los mismos términos y condiciones. El proceso culmina con la actualización de la información en el sistema de control escolar, manteniendo el mismo folio asignado en el ciclo anterior, y la publicación de la lista de PVS continuas en los portales institucionales.

### 3. Proceso de Depuración y Baja de PVS

La depuración del padrón de PVS se realiza conforme a las causas de cancelación establecidas en el numeral 3.5 de las Reglas de Operación. Entre estas causas se incluyen, el incumplimiento de obligaciones, utilización de documentación apócrifa, suplantación de identidad, agresión física o verbal a participantes en los servicios educativos, daño a instalaciones, equipo, mobiliario o materiales educativos, y en el caso específico de PVS por continuidad, no acreditar su participación en el mismo rol durante el ciclo anterior.

El proceso de baja se activa cuando los IEEJA o UO del INEA detectan alguna de estas causales, procediendo a la cancelación inmediata del subsidio y a la baja del sistema de control escolar. Esta acción es irreversible para el ciclo fiscal en curso y conlleva la inhabilitación temporal o permanente para participar en el Programa, dependiendo de la gravedad de la infracción. Las PVS dadas de baja por incumplimiento no podrán ser reconsideradas para procesos de continuidad en ciclos posteriores.

#### 4. Proceso de Reincorporación de PVS

La reincorporación aplica para aquellas PVS que, habiendo estado en situación de baja, desean retornar al Programa. A diferencia del proceso de continuidad, la reincorporación no cuenta con un procedimiento especializado y requiere que los interesados se sujeten invariablemente al proceso completo de selección por convocatoria, cumpliendo con todos los requisitos y etapas establecidas para nuevos aspirantes.

Esto implica que las PVS en situación de baja deben: participar en la convocatoria vigente, presentar toda la documentación requerida, acreditar la formación inicial, y ser seleccionadas bajo los mismos criterios aplicables a nuevos aspirantes. No se otorgan privilegios o consideraciones especiales por haber participado anteriormente en el Programa, garantizando así igualdad de condiciones para todos los participantes.

#### 5. Medidas Complementarias de Control y Transparencia

Todos los procesos de gestión de PVS se encuentran sujetos a mecanismos de control y transparencia. El padrón de PVS se publica trimestralmente en el Portal Nacional de Transparencia, conforme al artículo 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia. Adicionalmente, se implementa un sistema de contraloría social que permite a beneficiarios y ciudadanos vigilar el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de recursos públicos.

Los IEEJA y UO del INEA mantienen registros actualizados en el sistema de control escolar, que constituye la herramienta tecnológica oficial para el manejo sistemático de la información de PVS. Este sistema permite la generación de reportes trimestrales de avance físico y financiero, así como la identificación de irregularidades en la aplicación de los recursos del subsidio.

# INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

## COORDINACIÓN REGIONAL OPERATIVA

